SESTO LIBRO, VEN-
TE MANDATOS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Romano d. Pedro Rafael Rl. Tafordaron la
entrada de fan Lo entro el C. d. Pedro Rodriguez Barquero Faray
Resultas de Dios Resultar fueran dentro los Eclesiasticos de esta Cud al adbio
de quatro Dias en adumbri el Dicho desde el año pasado
de mil Setes Zyuntas hasta fin de Junio de este Pres año
y Importan Seiscientos Treinta y ocho Rls de Vellon
El Vellon aguarda esta Cud que a tenido a la falta
nace en Caudal alguno de sus Diezmos. Grande de Dios
y Dios Eclesiasticos han tenido en mi Juzgo Lo Respectivo
Lo que ha hecho con ello Vicario de esta Cud a fin de
que les apremie al logro apodido Cumplan y Sa-
da lecado a dho C. a fin de que a dho d. Cumplan
y se sirba Mandar Lapremiar a los dhos deudores hasta
que Con efecto Satisfagan enteram. Prebiniendo les
que Lo no efectuare sebera Precisada esta Cud a
Lo Dicho al Thes Juzgo de este Obispado Su Provisor
mas Parte y Conbenga para subrogo Poniendose
Lo. Y Jeanm este Agueslo en los Autos de dha
Resultas

Dicho en este Juzgado Una Casa de Teo mas o
nijo de Salvador Vecino de esta Ciudad en la Collacion
de Santa Maria la Reguera de la Casa y en los Libros